



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 269  
DEL 16 DE MAYO DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ  
DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL”

### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** Declárese como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Tres Mil Setenta y Nueve 42/100 metros cuadrados (3.079,42 m<sup>2</sup>), ubicada en la Zona Este U.V. 86, Mza. 17, Distrito Municipal N° 7, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, destinada por la Planificación Urbana como Equipamiento Primario (Área Escolar) con uso Educativo de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detalla a continuación:

#### AREA ESCOLAR - MZA. 17

Ubicación : Mza. 17, U.V. 86 - Distrito Municipal N° 7  
Superficie : 3.079,42 m<sup>2</sup>  
Uso : Educativo  
Uso Especifico : Área Escolar

#### COLINDANCIAS:

Norte : 50,13 m línea recta con Avenida Cumavi  
Sur : 48,69 m línea recta con calle I Este  
Este : 63,03 m línea recta con calle J  
Oeste : 62,83 m línea recta con calle Mza. 17

#### COORDENADAS WGS-84

Punto	X	Y
1	486315.453	8032785.947
2	486357.077	8032782.919
3	486365.424	8032773.913
4	486365.261	8032723.592
5	486360.944	8032719.617
6	486316.705	8032723.134

**Artículo 2.** La presente ley es un instrumento legal suficiente para declarar Bien de Dominio Municipal, el terreno ubicado en la Mza. 17, U.V. 86, Distrito Municipal N° 7, Zona